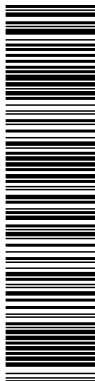


DOCUMENTO <b>RESOLUCION: RESOLUCION 2024/365 SECRETARIA - Contrato de Servicios</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7VA2-BFVYT-U3FHL</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/02/2024 15:08 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/02/2024 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 15:23



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odon

### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JUAN PEDRO IZQUIERDO CASQUERO**

**ASUNTO: SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DESTINADOS A VARIOS SERVICIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.  
EXpte. NÚMERO: 38/23.**

#### Hechos

**Primero.-** Por resolución de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de fecha 13 de julio de 2023, se ha aprobado el inicio del expediente de contratación administrativa del renting de vehículos para la Policía Local.

**Segundo.-** Considerando el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de Contratación en unión de la Secretaria Accidental, obrante en el expediente.

**Tercero.-** Considerando el informe de fiscalización emitido por la Viceinterventora en fecha 7 de febrero de 2024, con resultado de conformidad.

**Cuarto.-** No estando prevista la celebración de Junta de Gobierno Local hasta la próxima semana, procede la continuación de la tramitación del expediente, sin dilaciones indebidas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

-

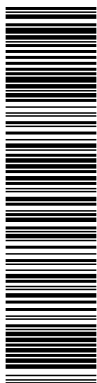
De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO <b>RESOLUCION: RESOLUCION 2024/365 SECRETARIA - Contrato de Servicios</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7VA2-BFVYT-U3FHL</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/02/2024 15:08 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/02/2024 15:23
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031766 P7VA2-BFVYT-U3FHL D4D59AA483BA44E8B4FAA28B82E4E2E1D08E2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, si bien esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 28 de junio de 2023.

**-II-**

El Artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público preceptúa que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancia de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Visto cuanto antecede y la legislación aplicable, esta Alcaldía en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Ordenamiento Jurídico,

**Resuelve:**

**Primero.-** Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local para este acto, por motivos técnicos, al no estar prevista la celebración de la misma hasta la semana próxima.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación administrativa para la adjudicación del contrato de suministro de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento (renting) destinados a varios servicios de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 1.039.094,76 euros IVA incluido para el Lote 1, 114.417,60 euros IVA incluido para el Lote 2, 124.029,84 euros IVA incluido para el Lote 3 y 75.504,00 euros IVA incluido para el Lote 4, un plazo de ejecución de 48 meses, y que comprende el Pliego de Prescripciones Técnicas para los Lotes 1 y 2, Pliego de Prescripciones Técnicas para los Lotes 3 y 4, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, que han sido firmados electrónicamente con códigos de validación Y4YAW-DPJGL-C79ES, DD6LT-6V800-18Y5D, 9ADP1-S9M0N-Z573A y J2TDA-KN9DZ-232GZ, respectivamente.

**Tercero.-** Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1300.20400, 9330.20400 y 9204.20400 del Presupuesto General, de conformidad con el siguiente detalle:

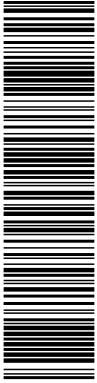
LOTES	2024	2025	2026	2027	2028
1	173.182,46 €	259.773,69 €	259.773,69 €	259.773,69 €	86.591,23 €
2	19.069,60 €	28.604,40 €	28.604,40 €	28.604,40 €	9.534,80 €
3	20.671,64 €	31.007,46 €	31.007,46 €	31.007,46 €	10.335,82 €
4	12.584,00 €	18.876,00 €	18.876,00 €	18.876,00 €	6.292,00 €



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es  
SERVICIO DE CONTRATACION c/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 - Correo electrónico: [contratacion@v-odon.es](mailto:contratacion@v-odon.es)  
Pág. 2

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO <b>RESOLUCION: RESOLUCION 2024/365 SECRETARIA - Contrato de Servicios</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7VA2-BFVYT-U3FHL</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/02/2024 15:08 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/02/2024 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031766 P7VA2-BFVYT-U3FHL D4D59A4A83B4A4E8B84FAA26B82BE4E27E1D09E2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=5&titoma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**Cuarto.-** Designar responsable del contrato al Jefe del Cuerpo de Policía o persona que le sustituya para los Lotes 1 y 2, y al Responsable Administrativo de la Unidad de Mantenimiento de la Ciudad o persona que le sustituya para los Lotes 3 y 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

**Quinto.-** Proceder, de conformidad con lo establecido en los artículos 135.1 y 156.2 de la LCSP, al trámite de licitación pública, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, por término de 30 días naturales, contados desde la remisión del anuncio.

**Sexto.-** Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en los artículos 63.3.a) y 117.1 de la LCSP.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar a la Intervención Municipal.

**Octavo.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

**Noveno.-** El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se expide en Villaviciosa de Odón, a la fecha que consta en la firma electrónica.

Firmado electrónicamente:  
El Alcalde-Presidente.  
Doy fe, El Secretario General.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN c/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 - Correo electrónico: [contratacion@v-odon.es](mailto:contratacion@v-odon.es)  
Pág. 3

**OBSERVACIONES:**